ACTA Nº 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS (46 VIVIENDAS) EN PLAZA DEL AZAHAR NÚM. 6 AL 13 EN EL MUNICIPIO DE LORA DEL RÍO (SEVILLA), CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. Expte. Contratación: CONTR_2026 64404 (G3: 2026/000246)

Procedimiento: Abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, solo fórmulas. Art. 159 LCSP. Sobre ÚNICO.

Único.- Aclaración de la Propuesta de adjudicación de la Mesa de 08.06.2026.

En Sevilla, a las 13:00 horas del 17.06.2026, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación.

- El expediente de contratación fue aprobado por Resolución de la Dirección General de AVRA con fecha 07.04.2026 en la que consta, en el apartado 9 del resuelvo la siguiente condición suspensiva: *la adjudicación de las obras está condicionada a la obtención de la preceptiva licencia municipal de obras.*

- El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de **1.179.692,75** € euros, IVA excluido, siendo su plazo de ejecución de **12 meses** a contar desde la fecha de formalización del Acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.

- El plazo de finalización de presentación de ofertas: 29.04.2026 a las 18:00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil de Contratante.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de la Dirección de la Agencia son los siguientes:

Presidente: Federico Ruiz Marín, Director Provincial de AVRA en Sevilla.

Secretario: Juan Luis Ibarra Sánchez, Técnico del Equipo de Contratación del Área de Administración General.

Vocal 1: José Pérez González, Técnico Superior de Edificios del Área de Operaciones.

Vocal 2: Jaime Zaragoza Freire, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones que asiste por vía telefónica.

Vocal 3: Claudia Ledesma López, Jefa del Equipo de Contratación del Área de Administración General.

Vocal 4: Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, y en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE	18/06/2026	
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	JOSE PEREZ GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMK67TKTKKHS7C6SLZ3E7YB7U2	PÁG. 1/2	

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		18/06/2026 08:23:13	PÁGINA: 1 / 2
ERNESTO ALVEA ROJAS			
JUAN LUIS IBARRA SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwQ3Y6CR23Nz31z30F9bGV42PSn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Único.- Aclaración de la Propuesta de adjudicación de la Mesa de 08.06.2026.

Reunida la Mesa de contratación el 08.06.2026 Acta núm.4, la Mesa acordó:

Conforme a los artículos 150 y 159 LCSP, formular al órgano de contratación PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS (46 VIVIENDAS) EN PLAZA DEL AZAHAR NÚM. 6 AL 13 EN EL MUNICIPIO DE LORA DEL RÍO (SEVILLA), CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. Expte. Contratación: CONTR_2026 64404, a favor de la empresa SARIAL OBRAS SL, por un precio de adjudicación de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ Y OCHO CÉNTIMOS (997.765,18 €), IVA EXCLUIDO, con las dos mejoras técnicas ofertadas y previstas en el PCAP.

El 12.06.2026 la Dirección General de la Agencia de vivienda y Rehabilitación de Andalucía dictó resolución de adjudicación del contrato. Sin embargo, con posterioridad se ha constatado que en realidad no se tiene aún la licencia de obra, y que conforme establece la Resolución de aprobación del expediente de 07.04.2026, *la adjudicación de las obras está condicionada a la obtención der la preceptiva licencia municipal de obras.*

No contando aún con licencia de obra, es necesario aclarar la Propuesta de la Mesa, habida cuenta de que la resolución de adjudicación resulta sujeta a la mencionada condición suspensiva, pese a que se omitió en la Resolución del órgano de contratación de 12.06.2026.

En virtud de lo anterior, la Mesa de contratación,

ACUERDA

ÚNICO.- Advertida la omisión en la resolución de adjudicación de 12.06.2026 de la condición suspensiva relativa a la obtención de la licencia de obra, condición que fue incorporada válidamente al expediente mediante la resolución de aprobación del órgano de contratación de 07.04.2026 , la Mesa de contratación acuerda elevar PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN para que, si lo estima procedente, dicte resolución aclaratoria o complementaria de la adjudicación realizada, declarando que dicha condición suspensiva contenida en la Resolución de aprobación del expediente continúa vigente en los términos en que fue aprobada, y ordene su notificación al adjudicatario y al resto de licitadores.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretario doy fe.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE	18/06/2026	
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	JOSE PEREZ GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMK67TKTKKHS7C6SLZ3E7YB7U2	PÁG. 2/2	

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		18/06/2026 08:23:13	PÁGINA: 2 / 2
ERNESTO ALVEA ROJAS			
JUAN LUIS IBARRA SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwQ3Y6CR23Nz31z30F9bGV42PSn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	